

**INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DEL
CONTRATO**

**Subdirección General de
Instalaciones Deportivas**

**CONTRATO DE OBRAS: MEJORA DE LOS ACCESOS Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL
EXTERIOR DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
CANAL DE ISABEL II**

COMPETENCIA. –

Mediante Decreto 38/2023 de 23 de junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, Decreto 76/2023 de 6 de julio de 2023, por el que se establece la estructura básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se establece que la misma asume las competencias en materia de deportes entre las que se encuentra la competencia sobre la gestión, directa o indirecta, de las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio de esta competencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 («BOE» núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), se emite el presente informe justificando los siguientes extremos:

NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO. -

La Dirección General de Deportes es el órgano encargado de llevar a efecto la política deportiva de la Comunidad de Madrid conforme a los principios rectores que establece la *Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid*. Entre otras consideraciones, señala en su artículo 21.3.o) que *“La Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid ejercerá las competencias en materia deportiva que le encomiende el Consejo de Gobierno, y en particular le corresponde [...] Gestionar, directa o indirectamente, las infraestructuras deportivas de esparcimiento y recreación, propiedad de la Comunidad de Madrid”*.

Las instalaciones deportivas Canal de Isabel II, cuya sede principal se ubica en avenida de Filipinas 54, cuentan también con unos campos de fútbol que se encuentran en una parcela cercana, situada en la calle San Francisco de Sales 43, en su encuentro con la avenida Pablo Iglesias.

Las instalaciones de fútbol cuentan con un campo de fútbol 11 y otro de fútbol sala, ambos de césped artificial. El campo de fútbol 11 también permite su utilización como dos campos de fútbol 7. Estos campos deportivos tienen un uso intensivo, siendo lugar de entrenamiento y sede para los partidos oficiales de múltiples equipos.

La separación física entre la sede principal de las instalaciones deportivas Canal de Isabel II y estos campos de fútbol, así como la falta de una señalización más visible de estos últimos y de una imagen exterior unificada entre ambos, hace que no se identifiquen como pertenecientes al mismo centro deportivo y que se dificulte la localización de los campos de fútbol y sus accesos. Por ello se prevé una renovación del vallado y las puertas de acceso, y



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/cv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037861085164449054428**

la incorporación de una señalización institucional de la instalación, acordes con los mismos elementos que se van a instalar con las obras del nuevo acceso a la sede principal por Bravo Murillo. Por otra parte, el acceso principal de usuarios de los campos de fútbol necesita una adecuación normativa del espacio exterior de entrada, incluyendo la escalera y la rampa accesible, así como una mejora de los materiales y condiciones de la zona estancial más inmediata a dicho acceso de deportistas.

Estas intervenciones se incluyen entre las actuaciones de reestructuración y mejora general de las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Deportes, y que a su vez se enmarcan en el Proyecto "Milla Canal", cuyo objetivo es la creación de un gran eje cultural y deportivo en el distrito de Chamberí.

El conjunto de actuaciones de reforma previstas se define inicialmente en el "Anteproyecto de reforma general de las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II", de fecha marzo de 2025, correspondiendo las obras objeto de este contrato a la actuación B-2 "Accesos campos de fútbol".

La autorización del conjunto de las obras recogidas en el citado anteproyecto, incluyendo por tanto las obras a las que se refiere este contrato, se ha tramitado mediante el procedimiento del art.163 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, habiéndose resuelto la autorización de la ejecución e inicio de las obras, por razones de urgencia e interés general, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión del 23 de julio de 2025.

Está previsto que las obras autorizadas se lleven a cabo mediante distintos proyectos, siendo uno de ellos el correspondiente a las obras que son objeto de este contrato.

Por todo ello, y para dar cumplimiento a los principios rectores de la citada Ley del Deporte procede contratar, para las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II, las obras de mejora de los accesos y la imagen institucional exterior de los campos de fútbol.

A continuación se describen los trabajos incluidos en la intervención prevista, conforme al Proyecto redactado para tal fin:

- Mejora de la accesibilidad de la entrada peatonal, adecuando a normativa en lo necesario la rampa y la escalera existentes (revisión de las dimensiones de los espacios de acceso, distancias de seguridad, espacios de giro, pendientes y dimensiones de la rampa, dimensiones de la escalera, barandillas, elementos señalizadores, tipos de pavimento antideslizante y podotáctil, iluminación de peldaños de escalera y suelo de la rampa, etc.).
- Mejora de materiales, estética y calidad ambiental del espacio más inmediato al acceso principal de usuarios con creación de una pequeña zona estancial de acceso, con renovación de pavimentos, incorporación de mobiliario urbano (banco y papeleras), reubicación (en su caso con renovación) de elementos aparcabici, adecuación y mejora de la jardinería de esta zona, elementos de recogida de pluviales en estos espacios, etc.
- Renovación de la puerta principal del recinto, que corresponde al acceso peatonal de usuarios en Avenida Pablo Iglesias, sustituyendo la puerta existente (puerta doble de malla electrosoldada) por una nueva puerta de dos hojas abatibles, incluyendo un cartel institucional identificativo de la instalación con iluminación, y un sistema de videoportero.
- Renovación de la puerta de acceso de servicio para vehículos de emergencia y mantenimiento, sustituyendo la puerta actual de dos hojas abatibles de apertura manual por una puerta corredera motorizada, con apertura a distancia y un sistema de videoportero.



Este acceso contará con un cartel institucional identificativo de menor tamaño con iluminación.

- Renovación del vallado exterior existente de malla electrosoldada sobre murete de ladrillo visto (vallado hacia la vía pública), sustituyéndolo por un vallado más representativo
- Instalación de un cartel institucional identificativo de la instalación sobre el nuevo vallado, incluyendo su iluminación, en el encuentro de la calle San Francisco de Sales con la avenida Pablo Iglesias.
- Acondicionamiento de un acceso mediante rampa a la zona situada al norte del campo de fútbol 11 (zona norte de parcela), para facilitar su uso como zona de calentamiento de jugadores u otras actividades deportivas.

Con el fin de unificar la imagen institucional del conjunto del centro deportivo al que pertenece el recinto de los campos de fútbol, tanto las nuevas puertas de acceso como los carteles institucionales y su iluminación, así como el vallado perimetral, se han proyectado del mismo tipo que los que ya han sido autorizados por la Comisión Local de Patrimonio Histórico para las obras del nuevo acceso de la sede principal de las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II.

CPV

Conforme a lo establecido en el artículo 67.2.a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el objeto de este contrato corresponde con los siguientes códigos de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento nº 213/2008, de la Comisión de 28 de noviembre de 2008:

- 45212200-8: Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se establece en CUATRO (4) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.

Madrid, a la fecha de la firma digital

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. Orden 550/2026, de 30 de marzo
(B.O.C.M. de 9 de abril de 2026)
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: ALBERTO TOMÉ GONZÁLEZ - ***0441**
Fecha: 2026.07.03 08:47

Fdo.: Alberto Tomé González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1037861085164449054428